

BASES DE LA PROMOCIÓN **“Vamos” de Cola Cao ®**

IDILIA FOOD, S.L. (en adelante IDILIA FOODS), con domicilio en C/ Lepanto, 410-414 y con C.I.F. número B-08100380, organiza la acción **“Vamos”**, a través de la cual los usuarios de Cola Cao ® podrán dar su apoyo a una persona de su entorno que se supera cada día. Entre todas las historias, se llevará a cabo una selección para protagonizar la próxima campaña publicitaria de Cola Cao ®.

1. Ámbito de aplicación

1.1. Temporal

La promoción se inicia a partir del 22 de septiembre de 2016 (a las 14:00h) y finalizará el 15 de noviembre de 2016 (a las 14:00h). IDILIA FOODS se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en la web habilitada para esta promoción.

1.2 Personal

Podrán participar las personas físicas mayores de 14 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de IDILIA FOODS, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

1.3 Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

2. Temática y Mecánica de la Promoción

2.1 Temática

La temática del concurso versará sobre la búsqueda de historias, retos, objetivos que puedan ser plasmados en la próxima campaña publicitaria de Cola Cao ®. Con ello, los usuarios de Cola Cao ® podrán dar su apoyo a personas de su entorno que se superan cada día. Entre todas las historias recibidas, se seleccionará a 5 historias para que protagonicen la próxima campaña publicitaria **“Vamos”** de Cola Cao. La campaña publicitaria se realizará con intervención de los propios personajes de las historias.

2.2 Mecánica de la Promoción

La participación a la presente acción promocional se realizará a través de la web www.colacao.es

El usuario deberá registrarse en el formulario dispuesto a tal fin con sus datos personales, así como indicar el nombre de la persona a quien quiere animar, relación con esta persona (ej. amigo, familiar, compañero de trabajo, etc.) y la historia de superación de la misma.

Se podrá participar únicamente una vez. Los registros se considerarán realizados por persona y dirección postal. Esto es, sólo será posible un registro por persona y hogar/unidad familiar.

Las historias no serán visibles de forma pública en el microsite. No obstante, IDILIA FOODS se reserva el derecho de hacer públicas las historias seleccionadas como ganadoras según se describe en la Base 3.

3. Requisitos de las historias.

Las historias deberán responder a la temática prevista en el apartado 2.1 de las presentes bases y no podrán superar los 500 caracteres.

Las historias deberán cumplir la filosofía y objetivos de la presente campaña, por lo que aquellas historias que no los cumplan o que puedan entenderse que infringen o pueden infringir intereses IDILIA FOODS o derechos de terceros y/o la Ley, la moral y las buenas costumbres y/o no cumplen la temática de las presentes bases legales serán declinadas de la participación de la acción promocional.

IDILIA FOODS se reserva el derecho de hacer públicas las historias seleccionadas como historias ganadoras, a través de la web www.colacao.es así como en los perfiles/páginas que tiene abiertos en redes sociales, tales como Facebook , Instagram o Twitter y/o en cualquier otro medio en los que se haga referencia a la presente acción promocional. En este sentido, los participantes declararan que son los únicos titulares y ostentan todos los derechos y autorizaciones necesarias para el uso y comunicación pública de las historias, exonerando expresamente a IDILIA FOODS de cualquier contingencia o responsabilidad al respecto. Además, IDILIA FOODS . Todo ello, sin perjuicio de la cesión de derechos regulada en la Base 6 y , en su caso, en el correspondiente contrato a suscribir por los protagonistas de la campaña publicitaria.

IDILIA FOODS se reserva el derecho a retirar de la promoción, de forma automática y sin preaviso, cualquier contenido a requerimiento de cualquier persona que formalmente alegue un interés legítimo. **Las comunicaciones en este sentido se podrán realizar en la dirección de correo electrónico info@comunicacionescolacao.com con la mención “Promoción Vamos”. Retirada de contenido”.**

El participante deberá, previamente a publicar una historia, valorar los aspectos antes mencionados, y en su caso, recabar las autorizaciones que sean pertinentes, asumiendo que IDILIA FOODS no será responsable, en ningún caso de los daños y perjuicios que se puedan derivar de la incorrecta actuación del participante.

4. Jurado, contacto con los ganadores

4.1 Jurado

4.1.1. Un jurado formado por parte del equipo de marketing de Cola Cao y por la Agencia Archibald Ingall Stretton S.L, elegirá, de entre las historias enviadas por los usuarios, 5 historias ganadoras. También se designarán 8 historias finalistas para el caso en que no fuera posible contactar con el usuario ganador, los protagonistas de la historia o bien éstos decidieran no participar en la campaña publicitaria.

4.1.2 El criterio se utilizará por el Jurado para designar las historias ganadoras será el siguiente: originalidad, creatividad y concordancia con la temática de la acción promocional.

4.1.3 La participación en el concurso supone la plena aceptación y acatamiento de sus normas, sin opción a impugnar las mismas. Asimismo, los participantes aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte de la organización de la presente promoción, sin que tengan nada que objetar ni reclamar al respecto.

4.1.4. Será potestad del jurado el poder retirar de la participación a una o alguna de las historias enviadas por los participantes cuando las mismas no se adapten al espíritu de concurso o atenten contra la ley, la moral, los usos y las buenas costumbres y lo establecido al respecto en las anteriores Bases.

4.1.5 La designación de las historias ganadoras del concurso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización del concurso.

4.2 Contacto con los usuarios ganadores

4.2.1 IDILIA FOODS o la agencia Archibald Ingall Stretton se pondrán en contacto con los registrados que hayan sido ganadores a través del correo info@comunicacionescolacao.com o a través del número de teléfono proporcionado por el usuario en el registro, en un plazo no superior a 7 días naturales a contar a partir de la fecha de designación de las historias ganadoras. El contacto se realizará a través de los datos facilitados en el registro de participación.

4.2.2 Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días naturales desde el intento de contactar con los ganadores, o por cualquier causa ajena a IDILIA FOODS, no se proporcionan los datos necesarios para contactar el protagonista de la historia, IDILIA FOODS se reserva el derecho de designar una nueva historia de entre las historias finalistas o bien de declarar dicha posición como desierta.

4.2.3 Los protagonistas de la campaña publicitaria firmarán con IDILIA FOODS un contrato de cesión de derechos de imagen para poder llevar a cabo dicha campaña publicitaria. Los protagonistas no percibirán ninguna contraprestación económica por la realización de la campaña publicitaria ni por la cesión de derechos prevista en la Base 6.

4.2.4 La campaña publicitaria se llevará a cabo en la ciudad designada por IDILIA FOODS. IDILIA FOODS se hará cargo de los gastos, dentro del territorio nacional, que se ocasionen al protagonista de la historia durante la realización del rodaje y/o sesión fotográfica (desplazamiento en avión o tren, hotel en pensión completa).

Si el protagonista de la historia es menor de edad, será preciso firmar un contrato entre IDILIA FOODS y ambos progenitores o tutores legales del menor o quien ostente la patria potestad plena. En dicho contrato se expresará el alcance de la intervención del menor en el rodaje o sesión de fotos, haciéndose cargo IDILIA FOODS de todos los gastos de desplazamiento y pernoctación del protagonista y la persona adulta designada como acompañante.

5. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de los participantes y de las personas ganadoras se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales que faciliten los participantes serán incorporados a un fichero titularidad de IDILIA FOODS con la finalidad gestionar la presente promoción, así como para fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de la marca IDILIA FOODS relacionados con el mundo de la alimentación, y ello a través de cualquier medio, incluido el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos (e-mail, SMS, etc.).

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio, en la medida en que serán necesarios para la gestión del premio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación oposición y cancelación podrán ejercitarse a través del correo electrónico opinión@colacao.es o en la dirección de IDILIA FOODS C/Lepanto nº 410-414 de Barcelona.

6.. Cesión de derechos de imagen

IDILIA FOODS se reserva la opción de reproducir, utilizar y difundir las imágenes, el nombre y apellidos de los protagonistas de las historias ganadoras, así como las imágenes que resulten del rodaje y/o sesión de fotografía a realizar para la campaña promocional, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación en cualquier medio (Prensa escrita, radio, medios exteriores, punto de venta, TV, Internet, página/s web de Cola Cao ® y sus perfiles o páginas de redes sociales tales como Facebook, Pinterest, Flickr o Instagram (a nivel nacional e internacional)) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

Dicha autorización se realiza para el ámbito territorial mundial y por un plazo máximo de 25 años, sin perjuicio de que la utilización de medios como Internet hace que las emisiones puedan captarse más allá del ámbito temporal indicado, sin que por ello se origine o produzca otros derechos u obligaciones, ni remuneración económica alguna

7. Retención fiscal

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. En la presente acción promocional no se dan los requisitos legales para la aplicación de retención o ingreso a cuenta.

8. Generales

- a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes base y el criterio de IDILIA FOODS para la resolución de cualquier incidencia.
- b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- c) IDILIA FOODS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la

campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.

- d) IDILIA FOODS se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido.
- e) IDILIA FOODS depositará las presentes Bases ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Tomás Giménez Duart.